

# Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa @diariovea

# Diario VEA

## COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, sábado 08 de marzo de 2025 | Año 21 - Especial Avisos N° 1217

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601



## Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	4,37
BALANCES	4,37
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	4,37
REMITIDOS	4,37
COMUNICADOS OFICIALES	4,37
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	4,37

### CONVOCATORIA

Residencias SUITES LA HERMOSA

Se convoca a los señores Copropietarios de Residencias Suites La Hermosa, ubicada en Av. Norte 11, Esquina Simón Bolívar a Palo Blanco, Parroquia San José, a una Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios, que tendrá lugar el día **MARTES 11 DE MARZO, a las 6:00 PM.** Lugar Planta Baja, para tratar los siguientes puntos: 1. PLANIFICACION DE GASTOS FIJOS, 2. CREACION DE PROVISION GENERAL PARA REPARACIONES, 3. DESIGNACION DE UNA ADMINISTRADORA. Nota: 1) En caso de no reunirse el quórum mínimo conforme a la Ley de Propiedad Horizontal, se convoca a una segunda Asamblea para el día **Lunes 17 de Marzo 2025, a las 6:00 PM.**, y, en caso de no reunirse tampoco el quórum mínimo, se convoca para una 3era y última convocatoria para el día **Lunes 24 de Marzo de 2025, a las 6:00 PM.** para tratar los mismos puntos de la 1era y 2da convocatoria, siendo válidos los acuerdos que se tomen, sea cual sea el número de propietarios asistentes. 2) Se le notifica a los miembros de la comunidad que podrán hacerse asistir por terceros mediante carta de autorización.  
Caracas, 07 de Marzo de 2025

JUNTA DE CONDOMINIO

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL

Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
Caracas, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)  
Años 214° y 165°

Asunto: AP11-V-FALLAS-2024-001414

EDICTO

SE HACE SABER

A los HEREDEROS DESCONOCIDOS del de cujus NESTOR JOSE FRANCIA ECHENIQUE (1), quien era venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. 3.232.366, que deberá comparecer dentro de los SESENTA (60) DIAS CONTINUOS SIGUIENTES a la última publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga, a fin de que se den por citados en la presente causa, en cualquiera de las horas establecidas en la tabla del Tribunal, con la advertencia que de no comparecer en dicho lapso, ni por sí, ni por medio de apoderado alguno, se les designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso, con motivo del juicio que por acción mero declarativa de reconocimiento de existencia de unión estable de hecho sigue la ciudadana YELENA SILVA LOYO, contra las ciudadanas PAOLA CRISTINA FRANCIA CESTARI Y MARIANA CAROLINA FRANCIA CESTARI, en el expediente signado con el No. AP11-V-FALLAS-2024-001414. El cual deberá ser publicado en los diarios "Vea" y "Correo del Orinoco", durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo-231 del Código de Procedimiento Civil

EDICTO

SE HACE SABER

A los Herederos desconocidos y a quienes se creen asistidos de derechos sobre el ciudadano YURI PEREIRA GARCIA (+) quien en vida fue titular de la cédula de identidad N°V-12.627.235, que con motivo del Juicio por NULIDAD DE ASAMBLEA incoare la ciudadana MARIA NELLY DA COSTA CAMPILLO venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N°V-6.196.442 debidamente asistido en este acto por el abogado en ejercicio ERIK J. NAVAS ALGARIN inscrito en el Inreabogado bajo el N°204.361 en contra de la Compañía Anónima PROCESADORA CARVEN, C.A., en la persona de su representante legal el ciudadano LUIS RAFAEL LEON GARCIA titular de la cédula de N°3.553.726, deberán comparecer ante este Tribunal con sede en la Avenida Intercomunal Guarema-Guatire, Centro Comercial Oasis Center, Piso 01, Local Nro. 15, Municipio Zamora del Estado Miranda, dentro de las horas de Despacho que el mismo tiene asignadas, comprendidas entre las 8:30 de la mañana, y las 3:30 de la tarde, en el transcurso de Sesenta (60) días siguientes al cumplimiento de las formalidades previstas en el artículo 231 Código de Procedimiento Civil, respecto de la Publicación, consignación y fijación del presente Edicto, a darse por citados para todos los efectos del mencionado proceso.

DIOS Y FEDERACION

LA JUEZ

Dra. JESSICA WALDMAN RONDON

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
EN SU NOMBRE

EL JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LAS CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS  
Caracas, 25 de febrero de 2025  
214° y 165°

CARTEL DE CITACIÓN

SE HACE SABER:

Al ciudadano VICTOR LEOPOLDO FUN HUNG, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de Identidad N° 10.869.839, que deberá comparecer por ante este Tribunal ubicado en la Avenida Urdaneta, Esquina de Plaza España a Animas, Edificio Centro Financiero Latino, Piso 04, Municipio Libertador del Distrito Capital, dentro de los QUINCE (15) DIAS DE DESPACHO, siguientes a la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la morada, que del presente cartel se haga, a darse por citado en el juicio por NULIDAD DE CONTRATO, sigue en su contra y contra el ciudadano PO YIN MUI YUN, la sociedad mercantil HERMANOS MUI RESTAURANT HO KOW-MI DESEO, S.R.L., según expediente distinguido bajo el N AP31-F-V-2023-000697.

Se le advierte que si no compareciere dentro del término señalado, se le designará defensor Ad-litem, con quien se entenderán las citaciones y demás diligencias del proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil  
El presente Cartel deberá ser publicado en los Diarios "VEA" y "ULTIMAS NOTICIAS", con intervalo de tres (3) días unip y otro.

El Juez,

Abg. JOSE RANGEL MESA

EXP. AP31-F-V-2023-000697

LJR/UE

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS

Caracas, 18 de diciembre 2024  
214° y 165°

ASUNTO: Nro. AP11-V-FALLAS-2024-001389

EDICTO

SE HACE SABER:

A todas aquellas personas que se crean con derecho sobre un inmueble consistente en un lote de almacénaje distinguido con el No. 47 AM-01, que forma parte del Centro Ciudad Comercial Tamanao, Segundo Etapa, ubicado en jurisdicción del Municipio Chacao del Estado Miranda, está alindado al NORTE, Area de estacionamiento: SUR, Area de estacionamiento: NACIENTE, Area de estacionamiento, y PONIENTE, Area de estacionamiento, tiene una superficie total en planta aprobada de CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS (49,80 mts2). Así como el puesto de estacionamiento identificado con el No. S2-202, que forma parte del local de almacénaje antes descrito, el cual se encuentra ubicado en el nivel S2, y está comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Puesto de estacionamiento Nro.S2-203. SUR: Puesto de estacionamiento Nro.S2-201. ESTE: Acorde, QESTE: Area de circulación. Local de almacenamiento y puesto de estacionamiento que es propiedad y pertenece a la ciudadana ELSY CONSUELO ESPEJO DE MORA, conforme consta de documento protocolizado por ante la Oficina Subalterna del Registro Público del Municipio Chacao del Estado Miranda, bajo No. 47, Tono 9. Protocolo Primero de fecha 15 de mayo de 2003, que deberán comparecer por ante este Juzgado, ubicado en la torre Norte del Centro Simón Bolívar piso 3, lugar donde funciona el Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, dentro de los quince (15) días calendario consecutivos, siguientes a la publicación, fijación y consignación que del citado Edicto se haga, con el objeto que hagan valer todos los medios de ataque o de defensa admisible en el juicio que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA sigue el ciudadano PABLO EMILIO CARDENAS ZAMBRANO, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-2.893.532 contra la ciudadana ELSY CONSUELO ESPEJO DE MORA, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad Nro. V-3.621.631. El presente Edicto deberá ser publicado en los Diarios VEA y EL ULTIMAS NOTICIAS, durante sesenta (60) días continuos, dos veces por semana, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 692 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION

LA JUEZ

ANDREINA MEJIAS DIAZ



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL SEGUNDO (2°) DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS PLAZA Y ZAMORA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA

Guatire, veintuno (21) de octubre de 2024.  
215° y 164°

EDICTO

SE HACE SABER

A los Herederos desconocidos y a quienes se creen asistidos de derechos sobre el ciudadano YURI PEREIRA GARCIA (+) quien en vida fue titular de la cédula de identidad N°V-12.627.235, que con motivo del Juicio por NULIDAD DE ASAMBLEA incoare la ciudadana MARIA NELLY DA COSTA CAMPILLO venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N°V-6.196.442 debidamente asistido en este acto por el abogado en ejercicio ERIK J. NAVAS ALGARIN inscrito en el Inreabogado bajo el N°204.361 en contra de la Compañía Anónima PROCESADORA CARVEN, C.A., en la persona de su representante legal el ciudadano LUIS RAFAEL LEON GARCIA titular de la cédula de N°3.553.726, deberán comparecer ante este Tribunal con sede en la Avenida Intercomunal Guarema-Guatire, Centro Comercial Oasis Center, Piso 01, Local Nro. 15, Municipio Zamora del Estado Miranda, dentro de las horas de Despacho que el mismo tiene asignadas, comprendidas entre las 8:30 de la mañana, y las 3:30 de la tarde, en el transcurso de Sesenta (60) días siguientes al cumplimiento de las formalidades previstas en el artículo 231 Código de Procedimiento Civil, respecto de la Publicación, consignación y fijación del presente Edicto, a darse por citados para todos los efectos del mencionado proceso.

LA JUEZ,

Abg. ADRIANA PLANAS MELERO

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS

Caracas, 15 de noviembre de 2024  
214° y 165°

ASUNTO: Nro. AP11-V-FALLAS-2023-001288-

EDICTO

SE HACE SABER. A los herederos conocidos y desconocidos del ciudadano JOSÉ ANTONIO ZABALA ZUFIAURRE, quien en vida fue venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad Nro. V-216.833, fallecido Ab Intestato en fecha 16 de diciembre de 1989, así como a todas aquellas personas que se crean asistidas de algún derecho, tengan interés directo y manifiesto en el juicio por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA incoado por el ciudadano JOSÉ JUAN FERRERA CARDENAS, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad Nro. V-11.031.442, contra el ciudadano JOSÉ ANTONIO ZABALA ZUFIAURRE, quien en vida fue venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad Nro. V-216.833, el cual se encontraba domiciliado en san Sebastián, Guipuzcoa, España, fallecido Ab Intestato en fecha 16 de diciembre de 1989, que deberán comparecer dentro de las horas comprendidas desde las 8:30 am, a 3:30 pm, por ante este Tribunal, ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 3 lugar donde funciona el Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, en el término de sesenta (60) días continuos siguientes a la última publicación, consignación que del presente Edicto se haga en el Expediente, a los fines de darse por citado en el referido juicio. Con la advertencia de no comparecer dentro del señalado término, a su vencimiento, se le designará un Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso. El presente Edicto deberá ser publicado en el diario "VEA" y "EL ULTIMAS NOTICIAS" durante sesenta (60) días (02) veces por semana, en letra de tamaño legible, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION

LA JUEZ

ANDREINA MEJIAS DIAZ

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS

Caracas, de 17 diciembre de 2024  
214 y 165°

ASUNTO Nro. AP11-V-FALLAS-2024-000626

EDICTO

SE HACE SABER. A los herederos conocidos y desconocidos del ciudadano FOCION ARAUJO PRATO, quien en vida fue venezolano, mayor de edad, y titular de la cédula de identidad N° V- V-11.662, así como a todas aquellas personas que se crean asistidas de algún derecho, tengan interés directo y manifiesto en el juicio por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, incoado por la ciudadana ANA EDICTA GONZALEZ DE CONTRERAS, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-5.795.597, contra el ciudadano FOCION ARAUJO PRATO, quien en vida fue venezolano, mayor de edad, y titular de la cédula de identidad N° V-11.662, que deberán comparecer por ante este Tribunal en el término de sesenta (60) días continuos siguientes a la última publicación, consignación que del presente Edicto se haga en el Expediente, a los fines de darse por citados en el referido juicio. Con la advertencia de no comparecer dentro del señalado término, a su vencimiento, se le designará un Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso. El presente Edicto deberá ser publicado en el diario "DIARIO VEA" y "ULTIMAS NOTICIAS" durante (60) días, dos (02) veces por semana, en letra de tamaño legible, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION

LA JUEZ,

ANDREINA MEJIAS DIAZ

Disolución de unión estable de hecho  
Yo, Roxybel del Valle Juarez Montañez, Venezolana, titular de la cédula de identidad N° 18.913.146, comunico mi decisión de DISOLVER LA UNION ESTABLE DE HECHO, que mantuve con el ciudadano Ranje Lornet Querales Guerrero, portador de la cédula de identidad N° 7.948.380, inscrita en el Registro Civil de Caracas, parroquia 23 de Enero, bajo el acta N° 184 de fecha 25-06-2014.

# SOMOS PUEBLO VALIENTE

COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Asamblea Nacional CNE FANB Nacionales Izquierda Derecha Internacional

# ¡Sus anuncios en nuestro portal!

Martes 11 de febrero de 2025 (Ed. 1192) 10 de febrero de 2025 (Ed. 1191)

Espacios Publicitarios	Tamaño	Diario USD	Mensual \$
Superior	970px x 90px	\$ 15,0	\$ 450,0
Ventana Comunicacional A	300px x 250px	\$ 12,0	\$ 360,0
Billboard	970 x 250px	\$ 10,0	\$ 300,0

www.diariovea.com.ve

Tarifas Expresadas en USD Americanos

Sábado 08 de febrero de 2025 (Ed. 1192)

Modalidad de pago en Bs. al cambio del día más IVA